



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 364-1/1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Director General del Campus Chillán en Nota D.G. N° 70; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección General del Campus Chillán, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CASTRO PAZ MARCO ANTONIO	B-19
CORTÉS TAPIA MIRTA DEL CARMEN	B-14
ECHEVERRÍA ESCOBAR ROMÁN ANANÍAS	B-09
ESCOBAR PÉREZ MANUEL ROLANDO	B-03
FLORES MUÑOZ MARÍA LUISA	B-06
GARCÍA QUIROGA IRIS NIEVES	B-15
LOYOLA COLOMA ANA PAOLA	B-06
MEDINA BENÍTEZ EDISON BERNARDO	B-20
VELOSO VELOSO JUAN LUIS	B-23
VERA FUENTES HÉCTOR MARIO	B-12
ZAPATA BARRERA LUIS HUMBERTO	B-05

2. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, y póngase término al Complemento de Sueldo Base que perciben los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección General del Campus Chillán:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
BREVIS ARIAS ULISES ANTONIO	B-08
FERNÁNDEZ MUÑOZ MARIO ANTONIO	B-08
MENDOZA SANHUEZA LUIS MAURICIO	B-08

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial del Campus.
4. El Director General del Campus Chillán comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Octubre de 2006.


ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR